



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta 1-7 JUN 2019

RES. DECECO N° 529-19

Expte. Nro. 6379/19.-

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Claudia Mónica Subelza, por medio de la cual solicita licencia para asistir al "II Taller Internacional para la capacitación en conservación de estructuras arqueológicas en tierra del Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino", desde el día 27 y hasta el 29 de Mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la docente Subelza, ocupa el cargo de Profesor Adjunto temporario con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Antropología" de la Carrera de "Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo" de esta Facultad, que se dicta en la Localidad de Cafayate.

Que corresponde justificar la inasistencia con goce de haberes a la Abogada Safar, encuadrada en el Art. 50 Inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -, el que al respecto establece:

Artículo 50.- Justificación de inasistencias

"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurrir por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:

... 3.- **Asistencia a reuniones de carácter académico:** Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes. ...".

Que el pedido se encuentra autorizado por la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por justificadas con goce de haberes, las inasistencias desde el día 27 y hasta el 29 de Mayo de 2019, de la Profesora CLAUDIA MÓNICA SUBELZA, D.N.I. N° 20.399.160, en el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Antropología" de la Carrera de "Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo" de esta Facultad, que se dicta en la Localidad de Cafayate, por haber asistido al "II Taller Internacional para la capacitación en conservación de estructuras arqueológicas en tierra del Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino", realizado en el Municipio de Cachi, Provincia de Salta.

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 529-19

Expte. Nro. 6379/19.-

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la justificación otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 50 Inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la docente que debe presentar ante el Departamento de Personal la certificación o documentación probatoria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a al docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Administración de la Extensión Cafayate, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.